

Quillota, 12 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6977/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°708 AD/2018 de 03 de Julio de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TONERS"**, de **SOCIEDAD COMERCIAL MAX OFFICE LIMITADA, RUT 76.140.062-2**, representada legalmente por Carlos Aguilera Hernández, RUT N°12.810.325-2, Teléfono 56-2-7925171, ambos con domicilio en Arquitecto Gonzalo Mardones 286, Maipú, Región Metropolitana, por un monto de **US\$612,59.- valor dólar \$651,21 al 03.07.2018 \$398.925.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Liceo Comercial de Quillota. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1475/2018 de 03 de Julio de 2018 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"TONERS"**, por un monto de **US\$612,59.- valor dólar \$651,21 al 03.07.2018 \$398.925.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°156/2018 de Directora Liceo Comercial de Quillota a Director DAEM Quillota y Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-685-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "TONERS", de **SOCIEDAD COMERCIAL MAX OFFICE LIMITADA**, RUT **76.140.062-2**, representada legalmente por Carlos Aguilera Hernández, RUT N°12.810.325-2, Teléfono 56-2-7925171, ambos con domicilio en Arquitecto Gonzalo Mardones 286, Maipú, Región Metropolitana, por un monto de **US\$612,59.- valor dólar \$651,21 al 03.07.2018 \$398.925.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**. El siguiente es el detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
44103103 2239-5-lp14	Tóner	30	(1388722) TONER REMANUFACTURADO T-T CF279A NEGRO UNIDAD 1415223	(1388722) TONER REMANUFACTURADO T-T CF279A NEGRO UNIDAD; Código: CF279A; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/pssm.-